MUNICIPALIDAD DE TOBATI
COMITÉ DE EVALUACION
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA COMEDOR EN VIRGEN DEL CAMINO" – ID Nº 372440

Tobati, 25 de noviembre de 2019

Señor
Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la licitación por Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------
Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La Recepción de Sobres se llevó a cabo en fecha 22 de noviembre del corriente a las 08:00hs., según consta en la Mesa de Entrada. ----------
La Apertura de Sobres se realizó el mismo día siendo las 8:30hs, para tal efecto se labró acta donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa cotejando la presentación de los documentos sustanciales y dejando asentado el monto ofertado por cada uno, tal como se detalla a continuación: ----------

1. **VIAS Y REDES E.I.R.L.** mesa de entrada Nº 2.513, recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2019, siendo las 07:40 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante. **Monto Ofertado**: Gs. **115.130.072**.- ----------

- No fueron realizadas observaciones durante el acto de apertura.- ----------

La evaluación del Comité, será efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. Mariela V. González P.

C. P. Doris E. Miranda
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Primeramente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1. OFERENTE	MONTO DE OFERTA
VIAS Y REDES E.I.R.L.	**115.130.072.-**

Considerando que la empresa **VIAS Y REDES E.I.R.L.**es la única empresa oferente y que cumplió con la presentación de todos los documentos sustanciales, se procederá a estudiar las documentaciones formales de la misma.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Se analiza la capacidad legal de la firma **VIAS Y REDES E.I.R.L.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. ----------

Se verificaron las documentaciones formales presentadas por el Oferente contratándose que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.----------

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Para acreditar la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lic. Mariela V. González P.
[redacted]

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Meiga
Secretario General

Cuadro 2. EMPRESA *Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas*	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Se comprueba que la empresa cumple a cabalidad con este requisito gracias a los documentos presentados.-

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Cuadro 3. EMPRESA	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
OTROS DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE I.P.S	CUMPLE

Se comprueba que la empresa cumple a cabalidad con este requisito gracias a los documentos presentados.-

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dalis E. Morales
Contadora

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nº	Cuadro 4. EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	C.I
1	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**	Pierpont Enrique Doldán Alvarenga	1.043.414

Se informa que el representante de la firma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto cumple con los requerimientos.-

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Doiza C. Morales
Contadora

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Cuadro 5. DESCRIPCION	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado VIAS Y REDES E.I.R.L.	30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Trabajos Preliminares				
Cartel de obra	1.325.000	1.325.000	927.500	1.590.000
Replanteo y marcación	8.500	537.625	5.950	10.200
Cimiento				
Excavación manual para P.B.C.	48.850	48.800	34.195	58.620
Cimiento de PBC	410.340	410.300	287.238	492.408
Mampostería				
Mampostería nivelación de 0,30 m.	187.584	187.540	131.309	225.101
Aislación horizontal	37.126	37.120	25.988	44.551
Mampostería de elevación de 0,15 de ladrillos comunes	107.470	107.400	75.229	128.964
Techo			0	0
Techo metálico sobre estructura metálica	341.950	341.900	239.365	410.340
Revoques				
De paredes, dejar un sector con tratamiento de visto	42.011	42.000	29.408	50.413
De mochetas	43.965	43.960	30.776	52.758
Colocación de pisos - Contrapisos				
Contrapiso de hormigón de cascote-espesor: 10 cm	47.873	47.870	33.511	57.448
Piso Layota	84.999	84.000	59.499	101.999
Zócalo	39.080	39.050	27.356	46.896
Revestimiento de azulejos				
Revestimiento de azulejos	53.735	53.700	37.615	64.482
Aberturas				
Envarillado	43.965	43.960	30.776	52.758
Puerta placa de 0,70 x2,10m	935.000	935.000	654.500	1.122.000
Puerta placa de 0,80 x2,10m	935.000	935.000	654.500	1.122.000

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C. P. Dalia C. Morales
Contadora

Ventana balancín de 1,50x1,20	635000	635.000	444.500	762.000
Ventana balancín de 0,60x0,40	325.000	635.000	227.500	390.000
Reja metálica	315.000	315.000	220.500	378.000
Pintura				
De pared interior y exterior al látex	27.356	27.350	19.149	32.827
De aberturas de madera al barniz	31.264	31.260	21.885	37.517
Canaletas y bajadas con anti óxido y esmalte sintético	24.425	24.420	17.098	29.310
Instalaciones sanitarias				
Inodoro con cisterna baja, lavatorio	3.650.000	3.650.000	2.555.000	4.380.000
Registros de 40 x40 cm	224.710	224.710	157.297	269.652
Caño de P.V.C. de 100 mm	34.195	34.195	23.937	41.034
Caño de P.V.C. de 50 mm p/ ventilación	24.425	24.425	17.098	29.310
Desagüe cloacal	4.625.000	4.625.000	3.237.500	5.550.000
SS.HH. Agua corriente	537.350	537.350	376.145	644.820
Canaleta de alero moldurada de chapa galvanizada Nº 28, desarrollo 33 m	58.620	58.620	41.034	70.344
Registros de 30 x30 cm	190.515	190.515	133.361	228.618
Caño de P.V.C. de 100 mm	34.195	34.195	23.937	41.034
Instalaciones eléctricas				
Instalación eléctrica	700.000	700.000	490.000	840.000
Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	950.000	950.000	665.000	1.140.000
Alimentación de los circuitos de luces	117.240	117.240	82.068	140.688
Alimentación de los circuitos de tomas	117.240	117.240	82.068	140.688
Alimentación de los circuitos de ventiladores	117.240	117.240	82.068	140.688
Alimentación de los circuitos de A.A	376.145	376.145	263.302	451.374
Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero	46.896	46.896	32.827	56.275
Artefactos de luces	214.940	214.940	150.458	257.928
Split de 9000 BTU	1.615.000	1.615.000	1.130.500	1.938.000
Ventilador de techo de 56 "	503.155	503.155	352.209	603.786
Limpieza de obra				
Limpieza final y retiro de escombros	1.215.500	1.215.500	850.850	1.458.600

Como puede observarse en la planilla precedente los precios ofertados se encuentran en el rango del precio referencial establecido por la convocante, por lo que la empresa se encuentra en cumplimiento de las normativas sobre la materia.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dalsy C. Morales
Contadora

Cuadro 6. EMPRESA	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
Requisitos	
• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

La Empresa oferente cumple con este requisito.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Cuadro 7. EMPRESA	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Cabe resaltar que **VIAS Y REDES E.I.R.L.** cumple con la Experiencia General en Obras según la planilla presentada.-

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dalia C. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Cuadro 8. EMPRESA *DOCUMENTOS DE LA LICITACION*	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: construcción y reconstrucción de viviendas, comedores, cantinas, etc.-.-	CUMPLE

Mediante evidencia documentada, el oferente, demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia específica requeridos en el PBC.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Cuadro 9. EMPRESA *Requisitos*	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: * Director de Obras como mínimo 2 años de experiencia * Residente de Obras como mínimo 2 años de experiencia * Encargado Administrativo como mínimo 2 años de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

El oferente cumple con este requisito.-

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dalys C. Morales
Contadora

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Cuadro 10. EMPRESA	**VIAS Y REDES E.I.R.L.**
Requisitos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: hormigonera, palas, carretillas, herramientas menores necesarias para los trabajos a ejecutar. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

El oferente cumple con este requisito.-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 19/2019 para la "**CONSTRUCCIÓN DE CANTINA COMEDOR EN VIRGEN DEL CAMINO**", solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:---------- ----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- Art. 34 Procedimiento –...c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACION, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILADAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRA HACER LA CONTRATACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MINIMO DE OFERTAS..."* ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Lic. Mariela J. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dalis T. Morales
Contadora

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -**... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

- **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. *51º* *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* ----------

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VIAS Y REDES E.I.R.L. con RUC 80071982-4** por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la presente contratación. ----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

Gs. 115.130.072.- **(Guaraníes ciento quince millones, ciento treinta mil, setenta y dos)**

Es Nuestro Informe

Lic. Mariela González
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación